

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 039

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones de la Universidad de Manizales

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones de la Universidad de Manizales, impartida en la ciudad de Manizales (Caldas), se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Ingeniería contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Ingeniería del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 27 de enero de 2021, la Universidad de Manizales, presentó el informe de autoevaluación y el formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, impartida en la ciudad de Manizales (Caldas), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, durante los días 14 de septiembre de 2021 y 15 de septiembre de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha 18 de octubre de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de Manizales para su conocimiento.
7. Que, el día 22 de noviembre de 2021, la carrera de Ingeniería De Sistemas Y Telecomunicaciones de la Universidad De Manizales, comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones de la Universidad de Manizales presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

La Universidad de Manizales cuenta con reconocimiento como Institución de alta calidad (otorgado por 6 años) y con certificación ISO 9001, lo que permite evidenciar su trayectoria y experiencia en ofrecer ambientes adecuados que garantizan el desarrollo de las funciones sustantivas asociadas a la docencia, la investigación y la extensión.

Actualmente, tiene más de 5.000 estudiantes en programas de pregrado y más de 280 docentes (de los cuales cerca del 75 % poseen título de maestría y aproximadamente un 25 % con título de doctorado); lo anterior también corrobora que las funciones sustantivas están soportadas por personal con los perfiles adecuados para desarrollar las actividades que se ejecutan entorno a dichas funciones.

Con base en la estructura administrativa y académica de la Institución, compuesta por el Consejo 4 Superior, el Consejo Académico, la Rectoría, los Consejos de Facultad, las Facultades, el Comité de Programa, las Direcciones de Programa, entre otras, se logra evidenciar la coherencia que existe entre las formas de gobierno; asimismo, en las diferentes reuniones con docentes, estudiantes, egresados y empleadores, se logró corroborar la participación de la comunidad universitaria y del programa académico en particular, en las diferentes instancias, lo que le ha permitido a la Institución cumplir con los propósitos y metas institucionales.

b) Proyecto académico:

A través de la permanente revisión del Proyecto Educativo del Programa, se evidencia que los Objetivos del mismo están directamente relacionados con el perfil propuesto en el documento de criterios para el Sistema ARCUSUR en lo que corresponde a la formación científica, técnica y humanística y el desarrollo de procesos de gestión, creación de empresa, la investigación y el desarrollo de sistemas industriales y agroindustriales sustentados bajo los principios de la ética social y ecológica, y la búsqueda del bienestar social. Asimismo, éste pretende responder a las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

Desde el ingreso de los estudiantes al programa, se evidenció que la Institución cuenta con diferentes estrategias que le permiten llevar a cabo un proceso de nivelación y seguimiento para aquellos alumnos que inician su proceso académico en una carrera universitaria. Lo anterior se soporta a través de instrumentos que permiten determinar y caracterizar las necesidades académicas de cada estudiante.

c) Comunidad Universitaria:

Para que se lleve a cabo el proceso de ingreso de los estudiantes, el programa sigue los procedimientos institucionales establecidos para tal fin. Como primer paso, el aspirante, debe realizar la inscripción (momento en el cual el aspirante manifiesta su interés de vinculación con la Institución), luego, se realizan las pruebas psicotécnicas y por último se hace una entrevista, tal y como se mencionó en la Dimensión I. La Institución cuenta con un sistema de información que permite sistematizar el proceso de ingreso y de matrícula para los estudiantes. Con base en lo evidenciado, se concluye que las condiciones de ingreso de los estudiantes son adecuadas y pertinentes, porque consideran, además de la evaluación cuantitativa obtenida por la puntuación de la prueba de admisión, también a la entrevista, que evalúa otros aspectos.

Durante la visita se comprobó que el programa cuenta con la cantidad de personal de apoyo adecuado para suplir los requerimientos académicos y administrativos del mismo;

así como, para apoyar las diferentes áreas de tecnología, biblioteca, secretaría, etc. Además, con respecto a los procesos establecidos institucionalmente para la organización, la administración y la gestión del programa, se encuentran alineados con las políticas y lineamientos, los cuales permiten el desarrollo y la articulación del quehacer universitario (docencia, investigación y extensión). Para llevar a cabo dichos procesos de selección, evaluación y promoción, existen procedimientos que se aplican según sea el caso.

d) Infraestructura:

La IES cuenta con cuatro (4) espacios en donde funcionan las diferentes áreas o unidades académicas, administrativas y de bienestar para toda la comunidad universitaria; para el programa de Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, su campus es la sede denominada principal. Ahora, con relación a las aulas y salas de actividades, el programa tiene a disposición diferentes espacios como salas de clase, laboratorios, emisora, observatorio gastronómico, biblioteca, salas de estudio, enfermería, cafetería, espacios deportivos, instalaciones recreativas, auditorios, entre otros; los cuales le permiten llevar a cabo el desarrollo de sus actividades formativas. Para cada uno de estos espacios se evidencia la superficie expresada en m², la cual es adecuada para desarrollar las actividades académicas y administrativas del programa. En este sentido, se concluye que el programa cuenta con la infraestructura adecuada y con las condiciones de accesibilidad y seguridad para atender los requerimientos de estudiantes y docentes.

Desde el ámbito institucional y particularmente al programa, se comprobó que cuenta con espacios específicos que le permiten desarrollar actividades propias del mismo, tales como laboratorios (visualización, analítica de datos, audio, telecomunicaciones, redes, microcontroladores, programación,), talleres, salas de informática y otros, que ayudan a los estudiantes y docentes a realizar las diferentes actividades académicas y administrativas en el transcurso de los semestres. Durante el desarrollo de la visita se logró evidenciar que el programa dispone de los equipamientos, instrumentos e insumos pertinentes para el desarrollo normal del programa, lo que le permite cubrir adecuadamente las necesidades académicas y administrativas del mismo.

El CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones de la Universidad de Manizales, impartida en la ciudad de Manizales (Caldas) cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones de la Universidad de Manizales, impartida en la ciudad de Manizales (Caldas) por un plazo de seis (6) años.

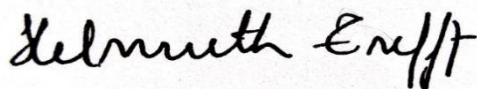
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones de la Universidad de Manizales podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



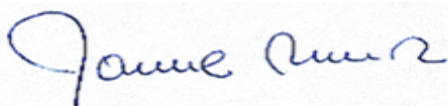
CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA



HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA



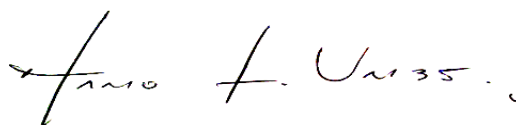
JAIME ERNESTO DIAZ ORTIZ



CARLOS HENAN GONZÁLEZ CAMPO



ALVARO MAURICIO FLOREZ ESCOBAR



MARIO FERNANDO URIBE OROZCO